

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año. 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50

Pago adelantado
Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 52 centimos de pta. por linea

No se devuelven originales

PUBLICÁSE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

EL DELEGADO DE HACIENDA Y LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA

El Código penal.—Art. 408:

«El funcionario público que diere á los caudales ó efectos que administrase una aplicación pública diferente de aquella á que estuvieren destinados, incurrirá en las penas de inhabilitación temporal y una multa del 5 al 50 por 100 de la cantidad distraída, si de ello resultase daño ó entorpecimiento del servicio á que estuviesen consignados, y en la suspensión, si no resultase.»

Es así que el Sr. Delegado de Hacienda, contra lo terminantemente dispuesto por el art. 1.º del Real decreto de 19 de Abril de 1896 y 3.º de la Real orden de 21 de Mayo del mismo año, hase incautado de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial del 4.º trimestre, afectos exclusivamente al pago de las atenciones de primera enseñanza, aplicándolos, como en trimestres anteriores, á descubiertos de los Municipios por el cupo de Consumos; luego el Sr. Delegado de Hacienda ha incurrido de lleno, con la agravante de reincidencia, en la responsabilidad á que se contrae el art. 408 del Código penal español.

Huelgan comentarios ya gastados.

Sigue la trampa. Se desnudan los santos chicos para vestir á los grandes. Pero á grandes males, grandes remedios.

Si las colectividades en asociación verdad persiguen algún fin, ocasión de prueba.

Dos procedimientos á nuestro modo de entender caben en nuestra justa defensa: el de la denuncia, tan severa como respetuosa, á las Autoridades superiores, ó mejor el del recurso de querrela.

A la Comisión permanente de nuestra Asociación provincial confiamos la iniciativa. Manos á la obra.

JUAN MILLA.

Epila, 10 de Julio de 1899.

Sección doctrinal

EL REGIONALISMO EN LA ENSEÑANZA

Equivocado será el juicio que forme quien se suguestione con la lectura de los diarios políticos en el asunto ya tan manoseado del regionalismo. Tradúcese la idea de lo regional en esa aspiración bien definida á vivir en lo administrativo autónómicamente y en lo social á prolongar la tradición de las costumbres. Y esta idea, nobilísima siempre, que coloca á los pueblos que la sustentan en condición de mayores de edad, fuertes y capaces para vivir por sí mismos, es natural, es obligada en pueblos como el español, que hicieron una patria, sacrificándose durante más de cuatrocientos años para mantener la unidad, estableciendo la comunidad de aspiraciones, no obstante la heterogeneidad de los elementos y la diferencia extrema de lenguaje, de leyes, de costumbres.

Grandes unidades constituidas por el prendimiento artificial de elementos antitéticos ofrecen siempre el peligro de la disgregación. Si Alemania tuviera un Sedán, como nosotros hemos tenido un Santiago de Cuba, los hannove-

rianos, los hesseses, los bávaros, los wurtembergueses romperían la Confederación; otro Sadowa haría revivir la incomparable autonomía húngara, modelo de libertades forales en la historia política de los pueblos; la negación del *home rule* resucitaría á los fenianos sacrificados en Dublin y haría resurgir la autonomía irlandesa, tenida como rival de la euskara, la primera ésta entre todas.

Los grandes espasmos políticos, los grandes sacudimientos sociales producidos por una catástrofe impensada, ni aun soñada en los delirios del abatimiento, traen consigo, en pueblos constituidos heterogéneamente, el gran peligro de la disgregación. Entonces se ve que una Isabel I, un Bismarck, un Washington, un Víctor Manuel son grandes figuras que han vivido muchos siglos en germen; pero que un Gambetta y un Thiers son más grandes figuras que se levantan frente á las circunstancias más desgraciadas.

Cuando no se revela un hombre enérgico capaz de impedir un desmoronamiento inminente, el pueblo que sufrió la catástrofe se abandona á locas ideas, y del fuego sagrado del regionalismo sale entonces la chispa del separatismo, origen de más tremendos males y síntoma seguro de la descomposición inmediata de una gran unidad nacional.

No hemos llegado á este peligro, pero todos los indicios son de que estamos en vísperas de llegar á él. Y desgraciadamente ha de ser la enseñanza el pretexto para que de la chispa salga la llama y de ésta el incendio.

Hoy se hallan confundidas las dos ideas de regionalismo y separatismo más bien por inconsciencias de la pluma y por malas artes de la política que porque se hayan definido aspiraciones. Y ciertamente que es sólo el regionalismo el que hoy bulle, el que se manifiesta imperioso y apremiante. Cataluña quiere el concierto económico para sustraerse al hundimiento que se avecina de toda la malsana administración del Estado. Y el país vasco, que ya tiene el concierto económico y merced á él fortaleza de espíritu regional para resistir á más grandes imposiciones, á mayores exigencias, quiere la autonomía en la enseñanza, la independencia intelectual, así como tiene relativamente la económica.

*
* *

¡Cataluña! ¡Euskal-Erria! Ellos son los dos problemas refundidos en uno. Su regionalismo ha puesto sobre el tapete cuestiones que interesan á todos y en particular á nosotros, los Maestros. Antes de nuestro Sedán manifestaban una tendencia; después de él, la tendencia se trueca en aspiración; el tino de los gobernantes indicará si la aspiración habrá de convertirse en exigencia.

Nosotros no hemos de examinar esta importantísima cuestión bajo el punto de vista político, no ya porque ello no es propio de este lugar, sino por nuestra confesada incompetencia; pero bajo el punto de vista profesional estudiaremos el asunto en todos sus aspectos y sentiremos que al hacerlo se nos crea sugestionados, si no convencidos, por el regionalismo.

Encontramos muy natural la aspiración de un pueblo como el vasco, ó como el catalán á influir directamente, por sí mismos, en los asuntos de la enseñanza pública que á ellos en particular atañen.

En las dos regiones el dialecto que allí se habla merece de sus habitantes un culto tan especial que así se cultiva el lenguaje como se cultiva su literatura. No es tal literatura hojarasca amarillada; no. D. Víctor Balaguer, el hombre cultísimo y el inmortal Iparraguirre, el toco hijo del pueblo, se dan la mano; Villanueva y Geltrú y San Sebastián apenas se conocen, y así vibran en Villanueva las cuerdas de la vieja guitarra de Iparraguirre como se escuchan en San Sebastián los tiernos acentos de la musa de Balaguer. La literatura catalana ha llevado sus traducciones á los teatros de Madrid y de París; el idioma euskaro ha llevado el Diccionario trilingüe (castellano-basco-latino) del P. Larra-mendi á las bibliotecas de todos los filólogos del mundo; los cantos provenzales llevan su inspiración á todas las literaturas; el enérgico y sonoro vascuence ha revolucionado la Filología y ha creado su cátedra en la Universidad de Berlín.

Lenguaje y literatura son nervio y sentimiento de un pueblo. El pueblo catalán y el país vasco, ricos en literatura propia, fecundos en producir torneos de habla, tienen derecho á pedir que se les respete ese depósito sagrado. A nuestro juicio les sobra la razón para pedir que sus Maestros sean hijos del país.

Por otro lado, la enseñanza se perjudica grandemente cuando el Maestro no llega con el fluído de su lenguaje al niño. Desde hace 25 años no se ha castellanizado el habla de los *basarris* ni es menos áspero el lenguaje de los *noys*. Es que las raíces están en el corazón y éste es difícil arrancárselo á pueblos que tienen mayor virilidad que los restantes pueblos de la metrópoli.

El Maestro puramente castellano—y permítansenos el dictado como denominación general—es aún y será por muchos siglos como planta exótica en el Ampurdán y en el valle de Oria: no dará frutos ó los dará muy pobres, exhaustos de jugos.

La unión de todos los antiguos pequeños Estados de España fué una obra política defectuosa y no es bueno pretender, después de cuatrocientos años, dar fin á la obra de la unidad ahogando el sentimiento regional que debió haberse preparado científicamente para el prendimiento ocho siglos antes, esto es, antes de la Reconquista.

El regionalismo es una compleja cuestión histórica que entraña hoy otras cuestiones de derecho, de que habremos de ocuparnos para deducir cómo no se hallan en oposición á los derechos de los Maestros y de las regiones.

Continuaremos.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

Calatayud, 8 Junio, 1899.



LA INSTRUCCIÓN Y EL SUICIDIO

A primera vista extraña que se haya afirmado, que una de las causas del suicidio es la instrucción, tanto más cuanto que el verdadero papel de la instrucción parece ser darnos á conocer qué somos, de dónde venimos y á dónde vamos por medio de conocimientos religiosos, literarios, científicos y técnicos, que nos llegan por el conducto de la enseñanza de nuestros maestros, libros que leemos y periódicos que ojeamos, así como también mediante el saber con qué enriquecemos lentamente nuestro caudal espiritual, obtenido con la experiencia y observación propias y espontáneas, tanto de la naturaleza que nos rodea, como de la sociedad en que hacemos nuestro tiempo, pues sería más natural, más lógico, esperar, que á medida que avanzamos en la civilización, y en consecuencia la instrucción es más extensa, el suicidio fuese cada vez más raro, hasta el punto de poder esperar que llegase un día en que desapareciera esta enfermedad de entre los humanos, por lo menos en todos aquellos casos en que es causado por la ignorancia de lo que es la vida del hombre; mas ¿sucede así en la realidad? No, lejos de tales optimismos, la Alemania del Norte, Dinamarca, Inglaterra, Francia, Bélgica, Austria y España tienen en sus respectivas estadísticas una prueba de que, á medida que se extiende la instrucción, aumenta el suicidio, mientras que, volviendo los ojos atrás, es decir, hacia los pueblos ignorantes el suicidio es sumamente raro. Es más, hemos llegado ya al caso de que, según una nota de M. Legoyt, presentada á la Academia de Medicina de París, en Baviera, Dinamarca, Francia, Prusia, Sajonia y Suecia el suicidio avanza en proporción más rápida que la población y que la mortalidad general, sobre todo en el sexo masculino.

¿A qué es debido fenómeno psicológico tan contradictorio? ¿Acaso será que á mayor instrucción se arraiga cada vez más en los hombres el convencimiento de que su origen es puramente casual, su fin el aniquilamiento de su ser racional y su presente la lucha? Indudablemente que mucho hay de esto. Pero qué, ¿no es evidente que á mayor ciencia el hombre se acerca más á Dios, y vislumbrándole, ve su origen divino, su fin en la contemplación de la Verdad eterna, y su presente en la adaptación del ejercicio de sus actividades á la ley natural de las respectivas potencias impuestas por Él, que al crearlas les dió el ser y el modo de ser? También es indudable; mas entonces ¿cómo armonizar esta paradoja? ¡Ah! es que no todo lo que llamamos instrucción conduce á la ciencia, propiamente dicha, ni todo lo que llamamos ciencia merece el nombre de tal. Es que una cosa es la semiciencia, que toma como conocimientos científicos las depravadas tendencias de la imaginación, los deseos insensatos y las pasiones que brotan de todo deseo sin medida, y otra cosa es la verdadera ciencia que aquilata la verdad y certeza del conocimiento, sea experimental, sea racional, en la balanza de la realidad por medio de los criterios de verdad y certeza con que á nuestro creador plugo dotarnos para que podamos separar lo que es sentimiento, deseo, aspiración y voli-

ción de lo que es la verdadera realidad conocida.

Precisa, pues, distinguir entre la instrucción que conduce á la semiciencia y la que lleva á la verdadera ciencia, para que podamos darnos cuenta exacta de la paradoja aparente que resulta en la realidad de la vida al ver cómo á mayor extensión de la instrucción ha seguido mayor número de casos de suicidio. En efecto, existe una instrucción que no tiene más ideal que acumular conocimientos en las inteligencias humanas, sea cualquiera la procedencia y cualidad de los mismos, con tal que el número de éstos alcance buena cifra; así, si se trata del conocimiento del mundo, conténtase con recoger los hechos y fenómenos que hasta nuestra percepción llegan, limitándose á una especie de catalogación; si de nosotros mismos, á observar los estados diversos por que vamos pasando en la realización de nuestra existencia; y en uno y otro caso, prescindiendo de aquellas fuentes de conocimiento que no sean la observación y la experiencia, ó bien, siguiendo sistema opuesto, no admite más fuente de conocimiento que la razón, y en el mundo y en el hombre no ve más que un puro fantasma ilusorio; de donde resulta que si la semiciencia no es sistematizada, jamás llega á solucionar qué es el hombre, de dónde viene y á dónde va, y que si consigue la sistematización, siempre soluciona los tales problemas de modo y manera que no merece la vida la lucha que hay que sostener para conservarla.

Pero enfrente de esta instrucción que lejos de aumentar el foco lumínico intelectual lo apaga, obscureciendo al primer obstáculo los senderos rectos de nuestra vida racional, existe la instrucción que conduce á la verdadera ciencia, la cual se acompaña siempre de una educación que oportunamente va desarrollando todas y cada una de las energías vitales humanas, ejerciéndolas de modo y forma que cada una, al realizarse, se ajusta á su ley, y cumpliéndola, llena la finalidad particular y concurre al cumplimiento del fin total humano. Esta instrucción tiene por ideal alcanzar conocimientos para la inteligencia humana, pero depurados en su procedencia y cualidad, no admitiendo los que no son de fuente legítima ni los que no tienen las cualidades de ser verdaderos y ciertos, proponiéndose en todo caso como norma la ley intelectual para tener por sanción positiva la adquisición de conocimientos verdaderos y evidentes; de donde resulta que la verdadera ciencia, empleando adecuadamente todas las fuentes de conocimiento, puede conocer y conoce á la realidad bajo todos sus aspectos, y puede solucionar, por consiguiente, cuál sea la naturaleza humana, cuál su origen y cuál su fin; y, en efecto, ha resuelto estas tres cuestiones afirmando que la naturaleza humana es corporal y espiritual, que en cuanto á lo primero es mortal y procede por generación, que en cuanto á lo segundo es inmortal, procede por creación y que su fin último consiste en la contemplación de su Creador, que es la unicidad, verdad, bondad y belleza infinitas, el puro ser; luz inextinguible y manantial perenne de vida. He aquí por qué ante esta ciencia huyen las sombras que pueden obscurecer el camino de nuestra

vida y á cada obstáculo que se presenta para seguir el sendero recto que conduce á nuestro verdadero fin, los que tienen la dicha de haberla alcanzado, se encuentran con nuevas energías de refresco para poderlo vencer; y he aquí por qué la instrucción, que tiene el papel que indicábamos en un principio, hace despertar en nosotros la idea de que, á medida que se extiende, irá borrando del pensamiento á que alcance la idea del suicidio, y despertando en él el deber de conservar la vida para realizar su fin particular en armonía con el de todos los demás seres, y concurrirán al plan total de la creación.

¿Pero qué instrucción es la que procuramos adquirir y enseñar á nuestros semejantes? Todos los indicios son que en punto á distinguir entre una y otra instrucción somos poco escrupulosos, lo general ha sido hasta aquí tomar las corrientes como han venido, cenagosas ó cristalinas. No hemos hecho en esto, no, lo que hacen ciertos pueblos al recoger las aguas que por sus ríos pasan, depositarlas y clarificarlas antes de beberlas; sino que nuestros pensamientos han bebido los conocimientos tal y como nos los han traído las corrientes civilizadoras, en nombre de una libertad mal entendida, que nos ha hecho esclavos del error, al despreciar los deberes que nos impone el conocer con verdad y certeza, único que nos hubiera dado los medios de desatar las cadenas que nos aprisionan á nuestras propias pasiones.

La semiciencia es extendida, ó por una literatura corruptora, que á menudo es causa de consecuencias funestas, como la afición que se despertó por los suicidios á lo *Werther*, ó por las violentas publicaciones á las que informa el espíritu del fanatismo político, que irritan las almas, predisponen á la rebelión y las hacen estallar hasta contra los males inevitables de la sociedad; bien por una filosofía sectaria que, colocada en un extremo de un dilema tan mal concebido como planteado, rechaza todo lo que ella no ve confirmado por la exageración en que se coloca; bien por doctrinas religiosas, que, ora fundadas en lo mudable de un ser caprichoso y vano, ora en un principio abstracto, secan el corazón, nublan la inteligencia y hacen á la voluntad débil arista, juguete del vendabal pasional humano; por eso esta semiciencia irrita á las almas, las incapacita para rectificar el juicio y las imposibilita para reformar el sentido moral; y claro, como quiera que el suicidio no es, con frecuencia, más que una de las formas de esta rebelión de las inteligencias atormentadas por la duda, la antítesis y la paradoja, y de las voluntades exacerbadas por males fantásticos, la consecuencia no puede ser otra que la de llevar al hombre á poner término tan fatal á su vida.

Este mal de las sociedades actuales tiene su remedio, y este remedio no le place á Dios que lo busquemos en la ignorancia; quiere que lo encontremos acudiendo á Él, pero á Él no se puede acudir si no combatimos la semiciencia, siempre desconfiada, envidiosa y apasionada, poniendo todas las energías de nuestra facultad cognoscente al servicio de la verdadera ciencia que, teniendo luz propia, difunde la tranquilidad en las almas, confirmando las esperanzas que su origen y naturaleza les prometen si no habitua-

mos á nuestra voluntad á dominar las pasiones para que no pasen su esfera propia, y si no hacemos que nuestra sensibilidad afectiva sólo se extasie con los delirios de la verdadera belleza y perfección.

Favorezcamos, sí, con todas nuestras energías, sin escatimar la más pequeña fatiga, la iniciación instructiva de las inteligencias humanas, pero en aquella instrucción que la lleve sin vacilaciones ni luchas á la verdadera ciencia, es decir, en aquella ciencia que da juicio para discernir entre la verdadera y el error y sentido moral para separar el verdadero bien perenne de lo que es engañosa ilusión ó pasajero placer. No cometamos la infamia, por conquistarnos al pueblo para nuestros fines particulares, de desatar sus pasiones con el oropel de la instrucción de relumbrón, cuando al mismo tiempo no le damos con ella ni siquiera los remedios para, satisfaciéndolas, aplacarlas, pues en la noche de su inteligencia, tan mal iluminada, sólo encontrará solución á sus penas en terminar de un solo golpe la vida, que acaba por serle antipática.

Amemos al pueblo con todos los impulsos de nuestro corazón é ilustrémosle con el conocimiento verdadero y cierto de lo que es, de dónde viene y á dónde va; mas si no le amamos no le engañemos con los espejismos de la ciencia, como hacen los malos cómicos desde el escenario que, careciendo del verdadero arte, buscan los aplausos del público con la parodia del arte, el ridículo.

PEDRO MARÍA LÓPEZ,

Catedrático de Metafísica de la Universidad de Valencia.

EDUCACIÓN DEL CARÁCTER

El magisterio colimense discutió en una conferencia celebrada el 31 de Agosto de 1898 el asunto siguiente:

«¿Qué debe hacer el maestro para formar el carácter de los niños? Importancia que tiene la consecución de este fin.»

He aquí las resoluciones adoptadas:

1. El carácter consiste en la energía para ejecutar lo que no sea malo en sí mismo ni por los medios empleados.
2. El carácter es educable.
3. Es de suma importancia que el maestro coopere á la formación del carácter de sus discípulos.
4. Para formar caracteres precisa tener carácter.
5. Para formar el carácter de un niño se necesita no sólo no atentar contra su dignidad, sino al contrario, ayudar al desarrollo de ella.
6. Esplíquense al niño los motivos de la obediencia debida al maestro.
7. No hay que dar órdenes insuficientemente motivadas ni frecuentes.
8. No se ha de contrariar la vocación del niño.
9. Se debe guiar á los niños, pero no reducirlos.
10. Se ha de mandar con bondad y á la vez con firmeza.
11. Hágase comprender al alumno que la vigilancia no tiene más objeto que advertirle las faltas que se le escapan.

12. La vigilancia no se ha de convertir en espionaje.
13. No se ha de admitir la delación sino en casos sumamente graves.
14. No hay que llevar la vigilancia hasta el exceso.
15. Hay que ser severo é implacable con el niño que mienta ó cometa otra falta grave.
16. Cuando un niño ha cometido una falta, el primer castigo que debe imponérsele es que repare su daño, ya reconociéndolo, ya compensándolo de alguna manera.
17. Cuando se descuide un trabajo no se puede dispensar al alumno de que lo haga.
18. Es mejor que un niño pida excusas y no perdón.
19. Sólo cuando no sea suficiente está primera clase de castigo, debe pasarse á la imposición de una pena como expiación.
20. Después de castigado un niño, debe ser tratado por el maestro con la misma confianza y respeto que antes.
21. El maestro debe procurar que haya entre sus discípulos un justo equilibrio para que los vigorosos no opriman á los débiles.
22. Evítense que los niños sean ayudados por otros en sus respuestas y demás trabajos escolares.
23. Evítense lo posible la envidia entre los niños.
24. Procúrese la limpieza en la habitación, vestidos y persona del niño.
25. Se recomiendan los estudios especialmente históricos.
26. El maestro se ha de mostrar siempre digno.
27. En vez de afectarse el maestro porque encuentre un niño caprichoso, debe dirigir sus torcidas energías á lo recto.
28. El miedo y la falta de constancia se desterrarán, ya por medio de cuidados higiénicos, ya por medio del convencimiento.
29. Evítense en punto á salud los cuidados exagerados.
30. El maestro debe, además, acostumbrar al niño á la obediencia constante, á la disciplina y reglamento, al trabajo asiduo, á la lucha contra las pasiones y á la constancia en el sufrimiento.

(De *La Escuela primaria de Mérida de Yucatán*, Méjico.)

Asociación de Maestros del partido de Sos

Obrando en esta presidencia los Títulos y Reglamentos de la Asociación provincial, se les ruega á los mismos que para el día 20 del actual procuren tener satisfechas las cuotas que les corresponde hasta el 30 de Junio último; las de partido en Ruesta, y las de provincia en Zaragoza, á D. Andrés Uriarte, como ya indiqué en EL MAGISTERIO ARAGONÉS número 2.195.

Para expedir los títulos es condición precisa acreditar esas circunstancias, y el que así no lo haga, no se le puede considerar como tal socio.

Urriés, 4 de Julio de 1899.—El presidente, *Agustín Garasa*.

Asociación de Maestros del partido de Daroca

Con objeto de proceder á la renovación de la Junta Directiva, estudiar algunos asuntos de interés y enterar á todos los asociados de la organización y marcha de la Asociación, se convoca á todos los Maestros y Maestras que ejerzan sus cargos en propiedad dentro del partido, á una *asamblea general* que se celebrará en la escuela pública de niñas de Daroca el 20 del actual, á las diez de su mañana. Dada la importancia que lo acordado en dicha reunión ha de tener, este vuestro indigno Presidente confía en que todos, sin excepción, asistiréis *personalmente ó debidamente autorizados* á emitir libremente vuestro parecer acerca de los asuntos que han de tratarse, pues siendo esta la *única* Junta ó asamblea general que durante el año se celebra y en tiempo tan oportuno, serían de lamentar la indolencia y apatía de cualquiera de los compañeros.

Usad, 7 de Julio, 1899.—El Presidente, *Agustín Juli*.

Sección Oficial

Junta central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

Circular

Habiéndose suscitado algunas dudas sobre la manera de dar cumplimiento á lo preceptuado en el Real decreto de 19 de Agosto de 1898, esta Junta Central, en sesión celebrada el día 22 del actual, se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Los maestros comprendidos en el párrafo tercero del artículo 56 del reglamento de 25 de Noviembre de 1887, reformado por dicho Real decreto, entregarán á las Juntas provinciales á que pertenezcan las escuelas que actualmente desempeñan las cantidades que deban satisfacer al fondo de derechos pasivos, con arreglo á lo prevenido en el párrafo cuarto del referido artículo reformado.

2.º Los Secretarios de las Juntas provinciales, y el de la municipal en Madrid, en su caso, recibirán las cantidades á que se refiere el número anterior y las depositarán en el Banco de España ó sus sucursales, transfiriéndolas inmediatamente á la cuenta de esta Junta Central.

3.º Los mismos Secretarios se cargarán y datarán de las cantidades que reciban por este concepto en la primera cuenta trimestral que rindan después de haberlas recibido.

4.º Los maestros á quienes se refiere el número 1.º justificarán, por medio del correspondiente título administrativo, la fecha en que tomaron posesión de la primera escuela que hubiesen obtenido después de haber desempeñado el cargo de Inspector de primera enseñanza, hasta cuya fecha habrán de abonar el 3 por 100 del sueldo que como tales Inspectores disfrutaron. Los Secretarios, bajo su responsabilidad, harán constar esta circunstancia en el respaldo del respectivo cargareme.

5.º Los maestros de que se trata no están obligados á entregar de una vez toda la cantidad que por este concepto adeuden al fondo de Derechos pasivos; pero no obtendrán el beneficio que les concede el mencionado Real decreto hasta que hayan satisfecho por completo aquella cantidad.

6.º Los Secretarios expedirán á los interesados las correspondientes cartas de pago, que les servirán de justificante para el día en que ellos ó sus derechohabientes soliciten el disfrute de los derechos pasivos.

Madrid 23 de Junio de 1899.—El Presidente, Carlos Navarro y Rodrigo.—(*Gaceta* de 4 de Julio de 1899.)

VARIEDADES

FORMACIÓN DEL CARÁCTER

POR MEDIO DE ANÉCDOTAS

LA HUÉRFANA

La pobre Margarita estaba acurrucada en un rincón llorando á lágrima viva porque sus primas se habían ido al teatro, y ella, pobre huérfana, recogida en casa de su tía, ni siquiera la habían invitado.

Pero hay un Dios que vela por las almas desdichadas. Margarita no había quedado sola en la casa. Una criada, tan fea como gruñona y más envidiosa que gruñona y fea, se había puesto de parte de la pobre huérfana, porque no tenía nada que envidiarla, á no ser el corazón de oro que la muchacha poseía.

La sirvienta, cuyo nombre era Antonia, se empeñó en que Margarita fuese con ella á ver la función á hurtadillas de sus tíos, prometiéndola estar de vuelta antes que aquéllos; pero la niña prefirió sacrificar sus deseos antes que abandonar la casa.

Antonia se incomodó al sentirse contrariada, é iba á desahogar su cólera contra la niña; pero cambiando de táctica trató de halagarla diciéndole que ella iría al teatro con una amiga; pero que por ningún concepto la descubriera.

Margarita se quedó sola, bien sola en la casa, pidiendo á Dios que no la desamparase y rezando por el alma de sus padres.

Al cabo de una hora oyó pasos en la escalera. Era su tío quien iba por llevarse á Margarita y llamaba á la puerta. La niña vió el cielo abierto cuando supo que se la quería llevar al teatro; pero acordándose enseguida que la Antonia estaba fuera, se negó á ello pretextando un fuerte dolor de cabeza.

El tío encargó á Margarita que se acostase en seguida y se marchó bastante contrariado, llevándose la llave de la habitación. Ni siquiera preguntó por la criada á quien supuso acostada.

Pasaron unas dos horas y Margarita siempre en vela, leyendo y rezando, con lo cual se confortaba su afligido corazón.

Al cabo de este tiempo llamaba Antonia á la puerta; pero Margarita no pudo abrir, porque el tío se había quedado con la llave.

Se estableció un animado diálogo entre la niña y la sirvienta, hasta que ésta resolvió esperar á sus amos y declararles la verdad.

La familia no tardó mucho en llegar, sorprendiéndose todos de encontrar á la Antonia de puertas á fuera. Esta contó lisa y llanamente lo que había sucedido, pidiendo á los amos que la perdonasen.

Todos allí se reconocieron culpables, menos Margarita, ángel del cielo, de cuyos ojos se desprendían gruesas lágrimas.

—Perdóname, hija mía, le dijo su tía. De hoy más tu no serás menos que tus primas en esta casa.

EJERCICIO EDUCATIVO

Decir quién era Margarita.—Cómo vivía en aquella casa.—Sus primas demostraban no tener corazón. ¿Qué haríais vosotros ó vosotras en ese caso?

Sin embargo, Margarita no sentía envidia. Estaba dotada de una gran virtud. ¿Cuál era? La criada si que era envidiosa y por despecho tomó una determinación. ¿Cuál fué?

Margarita se negó á los deseos de la sirvienta. ¿Por cuál motivo? Podía marcharse confiada la criada, con la seguridad de que Margarita no la descubriría. ¿Sabeis por qué?

Nuestra niña se quedó sola. ¿Qué consuelo se proporcionó? ¡Dichosos los que saben leer y saben rezar!

¿Qué le pasaría al tío cuando fué en busca de Margarita? La niña sentía grandes deseos de ver la función. ¿Por qué no quiso ir? ¿Seríais vosotros capaces de semejante sacrificio. Ved que aquí no se trata de salvar á una persona que lo merezca. Más cuenta le tiene á la niña ante Dios.

Margarita ocultó la verdad, porque realmente no sentía dolor de cabeza. ¿Es esta una mentira reprochable?

Vino la criada; ¿qué sucedió? De buena gana Margarita le hubiera abierto; pero no podía. Vino la familia y la criada se vió comprometida. ¿Por qué?

Entonces ¿qué determinación tomó la criada? ¿Qué resultó de esta determinación? ¿Por qué los tíos se reconocieron culpables? Dios hubo de tocarles en el corazón.

JUAN BENEJAM.

Noticias y comentarios

En crisis.—El Gobierno está en crisis, más por la cuestión política que por la económica. Pidal combatido horriblemente, Villaverde desacreditado, Polavieja menospreciado, Durán y Bas maltrecho y Silvela zarrandeado, no pueden vivir más con un programa de regeneración totalmente fracasado. Los Maestros perdíamos con ellos y por nuestro interés debemos alegrarnos de que esta situación política se vaya sin producir más hondas perturbaciones.

Por desgracia se han dejado arraigar un tanto las reformas del Sr. Gamazo, á cuya sombra se han creado ilegal y vergonzosamente muchos derechos cuya anulación será imposible por la teoría española y acomodaticia de los hechos consumados.

Que la crisis sea una verdad, que tenga pronta solución y que vengan gentes dispuestas á restablecer el imperio de la moralidad en los asuntos que afectan al Magisterio.



Prórroga.—Le ha sido concedida de un mes para tomar posesión de su cargo á la Maestra electa de Jaca, D.^a Leona Brún.



Rehabilitación.—Se ha concedido la rehabilitación para volver al ejercicio del Magisterio á D. Ricardo Aranz López, quien puede recoger en la Secretaría de nuestra Junta provincial el correspondiente documento.



Tome ejemplo.—El dignísimo Gobernador civil de la provincia de Huesca, Sr. Ripollés, no des-

cansa en la ruda faena de que se pagaen los atrasos á los Maestros de la provincia.

Tan cierto es que allí se normalizará el pago con los procedimientos del Sr. Ripollés, como que en esta provincia no tendremos más que la famosa circular del Sr. Cañizares.

Tome ejemplo nuestra primera autoridad civil de su colega el de Huesca.

○

Concursos.—Resueltos los concursos de ascenso y único de Febrero último á escuelas superiores, han sido propuestos: para la superior de niños de Madrid, con 3.000 pesetas, D. Antonio Abaunza, y para la de Lorca, con 1.900, D. José Téllez.

○

Jubilación.—Ha sido firmada la jubilación de D. Victorio Enciso Lorenzo, Secretario de la Junta provincial de Zaragoza.

○

Supernumerario y Secretario.—Han sido nombrados Profesor supernumerario de la Escuela Normal de Huesca y secretario del mismo centro de enseñanza D. Pío Gil y D. José Fita, respectivamente.

○

Los profesores especiales.—Dice nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*:

«Llegan todos los días al Ministerio de Fomento instancias en solicitud de plazas de profesores especiales de escuela normal.

No hay reglas fijas para la provisión de estas vacantes. El decreto de 23 de Septiembre dice que se adjudicarán por oposición ó á propuesta en terna de las juntas de profesores de las escuelas normales.

Este es el procedimiento que al parecer habrá de seguirse. Se pensó primeramente en la oposición, pero ésta presentaba dificultades; si se hacía en Madrid por los muchos gastos, si en las provincias, por la excesiva subdivisión, el gran número de tribunales, etc., etc.

Por esta causa, según nuestros informes se adjudicarán esas plazas á propuesta de los claustros de las normales, los cuales podrán elegir de entre los profesores conocidos aquellos que reúnan á la vez condiciones de competencia y de aptitud pedagógica.

Veremos el resultado de este ensayo y de la atribución que á los claustros se les confiere.»

○

Dice *El Magisterio Español*:

«Hecho triste.—Un apreciable suscriptor nos comunica un hecho triste.

Debido, sin duda alguna, á los disgustos, y más grandes tratándose de una señorita dignísima, que trabajando ve cómo otras gentes disfrutan mientras ella se consume, falleció el 18 de Mayo anterior la profesora de Villarejo del Valle, provincia de Avila, pueblo que tiene considerables atrasos con sus maestros, y que no les da á ganar en lecciones particulares ni en nada un solo céntimo.

Llamamos la atención sobre esta vacante para que, antes de solicitarla, se informen bien las interesadas.

Por caridad debieran avisar los señores Gobernadores de estas cosas, pues hay quien hace viajes costosos y luego se encuentra en tal compromiso.»

○

Pleitos contenciosos.—En la relación de los presentados que publica la *Gaceta* el día 6 del actual, figuran los siguientes: De D. Fernando Ros Andrés, contra la Real orden de 2 de Marzo de 1899, sobre nombramiento de D. Juan Arana para una cátedra de Derecho de la Universidad de Barcelona; de don José España y Lledó, sobre la Real orden de igual fecha que la anterior, sobre nombramiento para la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de San Isidro de Madrid, y de D. Antonio Cervera Royo, contra la Real orden de 20 de Marzo de 1899 sobre provisión por concurso de nueve plazas de maestros de escuelas normales superiores y cuatro de elementales.

○

Nombramientos.—Han sido nombrados Profesores de Religión de las Normales de Maestros de Logroño y Maestras de Navarra, D. Elías Vigneza y D. Félix Navarro, respectivamente.

○

Profesor de Religión.—El Arzobispo de esta ciudad ha propuesto para Profesor de Religión de estas Escuelas Normales á D. Enrique González, que ya venía desempeñando dichas plazas.

○

Desestimada.—Se ha desestimado una instancia de D. Lucas de la Blanca, en recurso de alzada contra la propuesta del concurso único de Febrero último en el rectorado de esta capital.

○

Consejo de Instrucción pública.—En la última sesión celebrada por el Consejo de Instrucción pública se discutió largamente la propuesta para proveer entre profesores interinos y ex-interinos trece plazas de profesores de escuelas normales anunciadas á concurso.

La gestación de este asunto ha sido muy laboriosa, quedando al fin aprobada por mayoría la siguiente propuesta:

1. D. José María Bris, para Madrid.
2. D. Antonio Cases, para Alicante.
3. D. Valentín Fuentes Gonzalo, para Badajoz.
4. D. José Fernández Jiménez para Córdoba.
5. D. León Ricart, para Granada.
6. D. Antonio Calvo, para Jaén.
7. D. Julián M. Cruz, para Sevilla.
8. D. Manuel Villalba, para Valencia.
9. D. Luis López Elizagaray, para Valladolid.
10. D. Cándido Corvacho, para Ciudad Real.
11. D. José García y García, para Huelva.
12. D. José María Arnáez, para Lérida.
13. D. Miguel García Atencia, para Soria.

○

Maestros repatriados.—Han solicitado:

D.^a Cecilia Peláez de Amezúa, una de las escuelas de Priego, Talavera de la Reina, Menasalvas y otras; don Juan A. Barrera y Luna, que se le reconozca el derecho que tiene á una plaza de Regente de escuela práctica agregada á escuela normal superior; D. Pedro Ascaso y Ascaso, residente en Puerto Rico, que se le considere comprendido en la regla segunda de la Real orden de 22 de Abril; D. Romualdo Mañá Borifaci, maestro que fué de Cuba, solicita una escuela de 1.100 pesetas en Vendrell ó Llagostera; D.^a Juana Armentas Planas, una de las dos auxiliares de Barcelona; D. Ramón Bonald Reyes, la escuela de La Unión (si don Pedro del Alamo obtiene la de Bilbao) ó la de Pozo Estrecho, en comisión.

○

Oposiciones.—Nada podemos decir en concreto de cuándo han de verificarse las últimamente anunciadas en este distrito universitario, puesto que no se sabe si todos los jueces nombrados han aceptado el cargo con que fueron designados por la superioridad.

Hoy termina el plazo para la admisión ó renuncia de dichos cargos, y pronto sabremos el resultado.

○

Recaudación.—En el número próximo daremos cuenta de las cantidades que la Hacienda ha ingresado directamente en la caja provincial para cubrir atenciones de primera enseñanza, correspondientes á la recaudación del cuarto trimestre, que por cierto han sido poco considerables, por cuanto á pueblos de importancia no se les ha librado un solo céntimo.

○

Permutas.—La desea una Maestra de un pueblo importante de la provincia de Teruel, escuela 825 pesetas pagadas puntualísimamente, con otra de la provincia de Zaragoza y próxima á la capital. Detalles, D. Federico Almorín, Palomar, número 3.

—La desea una maestra de niñas, de categoría de 825

pesetas, de importante villa de la Rioja alavesa y sueldo pagado puntualmente, con otra de igual categoría, de pueblo próximo á esta capital.

Para más detalles, dirigirse á esta Administración.

—La desea un Maestro de un pueblo de la provincia de Teruel escuela 350 pesetas pagadas con mucha regularidad, con otra de la provincia de Zaragoza. Detalles en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, número 54.—La Escolar.

—Un Maestro de la provincia de Huesca, que posee escuela de 825 pesetas en un pueblo de la ribera del Cinca y próximo á Fraga, desea permutar con otro de la provincia de Teruel ó Zaragoza, que no esté muy distante de Calatayud. Lleva los pagos al corriente. Informes, en esta Administración.

—Una Maestra de la provincia de Teruel, con escuela de 825 pesetas, cobradas con toda puntualidad, desea permutar con otra de las provincias de Zaragoza, Navarra ó Huesca que se halle al corriente de sus haberes.

Informarán: Escuelas Pías, 21, 4.º piso, D. Isidro Francia.

—Una Maestra de la provincia de Lérida, con Escuela de 825 pesetas y distante cuatro horas de la capital: desea permutar con otra que ejerza en las de Teruel, Zaragoza, Tarragona y Huesca, y que se halle próxima á la línea férrea.

Informarán en la librería de D. Andrés Uriarte, Don Jaime I, 54.—Zaragoza.

—Un Maestro de la provincia de Zaragoza, partido de Ejea de los Caballeros con escuela de 625 pesetas, desea permutar con otro de la provincia de Huesca que esté á 10 ó 12 kilómetros de la capital ó próximo á su carretera. Informará D. Andrés Uriarte, calle de D. Jaime I, número 54, librería. Zaragoza.

—Un maestro con 825 pesetas de sueldo, cobradas con la mayor exactitud y á 5 kilómetros de la vía férrea de Zaragoza á Barcelona, desea permutar con otro que vaya al corriente de pagos, en cualquiera de las provincias de este distrito universitario. Detalles, la señora maestra de Salvatierra de Aragón.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 5.—Las Cuerlas, 93'94, 124'59 pesetas; Idem, 96-97, 117'98; Idem, 98-99, 268'13; Sisamón, 225; Osera, 336'48; Maella, 669'49.

Día 6.—Malón, 938'31.

Día 7.—Alpartir, 364'48.

Día 11.—Mesones, 235'78; Alpartir, 1097'44.

Día 12.—Bureta, 100; Boquiñeni, 279'99.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

Anuncios

Método de Corte

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

Profesora de corte, Maestra superior y Modista

Escrito para las señoras Maestras, con profusión de laminas. El más sencillo y barato; 4 pesetas rústica y 5 empastado.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRÉS URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

À LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos, de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel, marfil, etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Paluzie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lápiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta lápices y portaminas y dijes para reloj, vases de hule, de cartón pintado y chinoscos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, álbums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileros de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para huchas y de mariscos. Preciosos necesés; gran surtido en álbums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla, y estampas de todas clases en color y negro, de puntilla, marfilina, etc.

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros:

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Dalmau Carlés en cartóné ejemplar.	6
Legislación de 1.ª enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar.	7'50.
Teoría de la lectura por R. Blanco encuadernada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Berdier.—Reseña Histórica de la escritura y del carácter bastardo español; rústica ejemplar.	1 50
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. por Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7'50.
Libro de problemas por Madroñero.	2 50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0 50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	2.